

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil) = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(De la *Gaceta* número 286.)

GOBIERNO CIVIL

OBRAS PÚBLICAS

A los efectos del artículo 37 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 22 del actual tendrá lugar en la Casa Consistorial de La Horra el pago de los terrenos ocupados con las obras para la construcción de la carretera de tercer orden de Palencia a la Estación de Aranda, Sección de Tórtoles a La Horra, trozo 2.º

Los propietarios interesados, o sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicha Alcaldía, con las hojas de las fincas expropiadas.

Burgos 11 de octubre de 1926.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

Instalaciones eléctricas.

Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Medina de Pomar, solicitando transformar en energía eléctrica el salto de agua del río Trueba, de que es propietario, en dicho término municipal, al objeto de suministrar luz y fuerza a la mencionada ciudad.

Resultando: Que examinados los documentos por la Jefatura de Obras públicas, se consideran suficientes

para servir de base al expediente.

Resultando: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 27 de marzo de 1919 sobre instalaciones eléctricas, se publicó el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de mayo del año último, concediéndose a los interesados el plazo de treinta días para que pudieran formular las reclamaciones que estimasen oportunas, sin que en dicho plazo se presentase ninguna, según certificación del Alcaldé de Medina de Pomar unida al expediente.

Resultando: Que se acompaña la memoria, planos, presupuestos y tarifas que determina el artículo 11 del citado Real decreto, si bien falta el resguardo de haber ingresado en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del importe de las obras que afectan al dominio público.

Resultando: Que la Jefatura de Obras públicas, así como la Verificación Oficial de Contadores, previo cumplimiento de los requisitos técnicos que señalan, informan favorablemente.

Resultando: Que la Abogacía del Estado, en consecuencia de lo expuesto y siguientes considerandos, informa en el sentido de que procede acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Considerando: Que la obra es de utilidad y que en la tramitación de este expediente se han observado los requisitos legales.

Considerando: Que no se solicita la imposición de paso de corriente sobre los predios particulares por tener autorización de los dueños de los mismos.

Considerando: Que tanto las turbinas como los alternadores, trans-

formadores y demás maquinaria van a ser de fabricación nacional.

Visto el Real decreto de 27 de marzo de 1919 y de conformidad con los precitados informes, acuerdo resolver como en los mismos se propone, autorizando la concesión solicitada, con sujeción a las condiciones propuestas por la Jefatura de Obras públicas que se expresan a continuación:

1.ª Esta concesión se otorga por el plazo de 75 años, al final del cual revertirán al Estado las líneas de transporte, maquinaria y todos los elementos de la explotación.

2.ª Presentará a la aprobación de la Jefatura de Obras públicas, en el plazo de tres meses, el proyecto definitivo de la instalación eléctrica, donde se justificará el nuevo trazado de la línea de transporte y las características esenciales de las turbinas y alternadores, en consecuencia con el salto concedido, solicitando, si a ello hubiera lugar, la modificación o ampliación de aquél.

3.ª En todo momento, por causa de interés público, la Administración pública se reserva el derecho de modificar, suspender o anular en todo o en parte la autorización concedida.

4.ª El plazo para la ejecución de las obras será de un año.

5.ª Esta concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con sujeción al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero D. José María Artiñano, en Madrid a 25 de febrero de 1925, a excepción de lo que se considere modificado por las condiciones anteriores.

6.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de las condiciones anteriores.

7.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al Reglamento de instalaciones, bajo la inspección de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, no pudiendo ponerse en funcionamiento la instalación interin no haya sido recibida por la Jefatura. Todos los gastos que se originen serán de cuenta del concesionario.

8.ª Se dará cumplimiento a las disposiciones referentes a la Ley y Reglamentos de protección a la Industria Nacional y a la legislación social.

Y habiendo aceptado el peticionario las condiciones anteriores y presentado la póliza de 120 pesetas que queda inutilizada en el expediente, se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado y demás efectos.

Burgos 13 de octubre de 1926.

EL GOBERNADOR

J. Prieto Ureña.

Recibidas definitivamente el día 12 de abril de 1910 por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las obras de nueva construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de la provincial de Alto de Balarto a La Aguilera a la de Aranda a Ayllón, tercera sección, ejecutadas por su contratista D. Alfredo López Zorrilla, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales en que radiquen las obras, remitan a la citada Jefatura, en un plazo que no exceda de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan

podido presentarse contra el mencionado contratista en concepto de tal, debiendo tenerse en cuenta que, una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 13 de octubre de 1926.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en su sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1926, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Se adoptaron varios acuerdos relacionados con la celebración de la Fiesta del Libro, cuyo acto tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre el particular, encaminados todos ellos a dar mayor realce a los actos que con dicho motivo han de celebrarse tanto en público como en los Establecimientos docentes dependientes de la Corporación.

Prorrogar hasta el día 15 de octubre próximo, a las seis de la tarde, el plazo para la adquisición sin recargo de las cédulas personales.

Quedar enterada de la instancia elevada al Tribunal Económico Administrativo por el Depositario de fondos provinciales, reclamando contra la cuota que el gremio de Agentes de Negocios le asignó en el reparto de la contribución industrial para el semestre corriente.

Quedar así bien enterada de varios oficios del Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando ingresos de asilados en la misma, y haber regresado, después de hacer uso del permiso, la Maestra de labores del Colegio de sordo-mudos, D.^a Teófila Revenga; de una comunicación del Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, comunicando los nombramientos de Vocales representantes de las Diputaciones en el Comité ejecutivo del Patronato de Firms especiales.

Designar al Sr. Merino para que, en representación del Sr. Presidente, que se encuentra ausente, concorra el día 1.º de octubre a Valladolid, a la reunión que ha de celebrarse en aquella Universidad con

el fin de constituirse el Consejo de distrito para ejercer el Patronato de la misma, del que corresponde formar parte al Presidente de esta Diputación.

Se acordó que pasasen a informe de las Comisiones respectivas, una moción del Sr. Remacha, sobre adquisición de tres mesas de marmol con destino a los comedores del Hospital provincial, en atención a la ampliación que ha tenido éste; otra del Sr. Romero, proponiendo se anuncie el concurso de subvenciones para construcciones de Escuelas, y que se eleve a 5.000 pesetas la cantidad señalada en la base 13, y otra del Sr. Merino, sobre que la cantidad de 500 pesetas consignadas en presupuesto para gratificación de un Practicante auxiliar en el Instituto provincial de Higiene, se asigne a D. Antonio Castañeda, quien prestará sus servicios en el Instituto de Higiene.

Aprobar la relación de precios medios a que se han vendido durante el mes de agosto último los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil, y que han de servir de tipo para el abono a los Ayuntamientos de los facilitados en el mes actual.

Reclamar de nuevo al Notario de Villadiego la copia simple del testamento otorgado ante el mismo en 25 de noviembre de 1925 por doña Clementina Barbero Cuevas, en el que instituye heredero de la nuda propiedad de sus bienes al Hospicio provincial.

Informar el expediente que ha remitido el Juzgado de primera instancia e instrucción de Sedano, en el sentido de que es de conveniencia pública que el Juzgado municipal de Sargentos de la Lora radique en la capitalidad de dicho distrito, que es Valdeajos.

Hacer presente a la Sociedad anónima «Editorial Voluntad» que, agradeciendo su ofrecimiento, por ahora no puede la Diputación adquirir los libros que ofrece.

Contestar al M. R. P. Vicario General de la Orden de San Francisco en España que, aunque es una honra muy grande para la provincia que sea uno de sus hijos el V. Fray Manuel Ruiz al que la Iglesia ha de beatificar en breve en solemne fiesta y que sería muy grato para la Diputación que fuera a Roma una comisión de su seno con la peregrinación que se organiza para asistir el 10 de octubre próximo a dicha beatificación, sin embargo, tenien-

do en cuenta las muchas atenciones que pesan sobre el presupuesto provincial, en el que no hay partida disponible para aquel fin, se ve en la imposibilidad de enviar a dichas fiestas representante de la Corporación, asociándose sin embargo a tan solemne acto y confiriendo a dicho Sr. Vicario General la representación de esta Corporación.

Anunciar hasta el 15 de octubre próximo la beca que quedó vacante en primera convocatoria para el estudio de la carrera del Magisterio en la Normal de Maestras, entre las alumnas que reúnan los requisitos que en el anuncio se insertan.

Conceder la jubilación desde 1.º de octubre próximo al Capataz de las carreteras provinciales D. Hermenegildo Ucero y a los camineros D. Ubaldo de María y D. Hipólito Barriuso, concediéndoles con carácter provisional la pensión diaria de dos pesetas y una peseta cincuenta céntimos respectivamente.

Anunciar para su provisión en propiedad y mediante oposición una plaza de Escribiente segundo de las oficinas de la Corporación, a la que corresponde proveerla con arreglo al turno de proporcionalidad establecido en el oportuno Reglamento.

Comunicar a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, a fin de que se sirva declarar desierto el concurso y conceder la autorización correspondiente para el anuncio de la vacante, que el único aspirante designado por dicha Junta para tomar parte en las oposiciones a la plaza de Escribiente tiqui-mecanógrafo, señaladas para el día 25 del corriente, no se presentó a practicar los ejercicios de la oposición.

Conceder un mes de licencia al Auxiliar de la Depositaria D. Daniel Arroyo Sicilia.

Interesar del Excmo. Ayuntamiento proceda a la elevación de la acera correspondiente a las Escuelas Normal de Maestros y Técnico Agrícola.

Facultar a los Sres. Remacha y Barón para que, de acuerdo con el Sr. Arquitecto, anuncien un concurso por término de treinta días para la sustitución de las puertas que cierran los huecos-balcones existentes en la caja-escalera del Palacio provincial por unas vidrieras que concuerden con la suntuosa severidad de la subida principal.

Autorizar al Director de Obras provinciales para que pase al pue-

blo de Melgar de Fernamental con el fin de tomar los datos precisos para formar el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de un puente de cemento sobre el río Boedo, debiendo el Ayuntamiento depositar previamente en la Habilitación de dicha dependencia la cantidad de 176 pesetas a que asciende el presupuesto de las dietas del personal facultativo.

Prorrogar hasta el 31 de octubre el plazo para el pago de la suscripción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin recargo alguno, por no haber sido aprobado el presupuesto del presente semestre, hasta hace pocos días.

Aprobar varias cuentas y facturas que por servicios provinciales presenta la Intervención, después de haberse comprobado la prestación del servicio con la conformidad de los Sres. Diputados ponentes o funcionarios autorizados para ello.

Entregar a Rosario Santa María, vecina de Burgos, su hija Damina, acogida en la Casa de Caridad.

Que sea reconocida por los Médicos de la Beneficencia provincial la enferma Severina Llorente Miguel, de Rabanera del Pinar, y en el caso de que la enfermedad que padece sea curable y no contagiosa, que ingrese en el Hospital.

Admitir en el Hospital provincial, previo reconocimiento facultativo, a Julián García, de Burgos.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente, en virtud de la que dispuso el traslado a la Casa de Caridad de las dementes que se hallaban recluidas en el manicomio de Palencia, por no ser posible su continuación en dicho Establecimiento por carencia absoluta de local, habiendo sido trasladadas las tres que se encontraban más furiosas a la Casa de Salud de Santa Agueda, continuando las restantes en la mencionada Casa de Caridad a fin de que sean observadas más detenidamente, por estar al parecer tranquilas.

Mostrar la conformidad de esta Corporación a la comunicación del Sr. Presidente de la Diputación de Palencia en la que participaba que a virtud de nuevo contrato celebrado con la Comunidad de los Hermanos Hospitalarios del S. C. de Jesús las estancias que devengarían los enfermos en aquel manicomio serían de 2,50 pesetas diarias a partir de 1.º de julio.

Queda enterada de haber sido admitido en el Hospital provincial

Narciso Arnaiz Hernando, de Briviesca y aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente que decretó su admisión en vista de la certificación facultativa.

Entregar a Aurelio Gonzalez, residente en Salas de los Infantes, con el fin de prohibirla, la asilada en la Casa de Caridad, Teresa Calvo, de 4 años de edad, debiendo observarse en el contrato que suscriba todas las formalidades legales.

Admitir la instancia presentada por el Director Gerente de la Sociedad Gas Burgos ofreciendo carbón de cok de gas, para la calefacción del Palacio provincial, el cual viene empleándose, dice, con gran éxito y economía en varias calefacciones importantes de la capital y que informe en la misma el Sr. Arquitecto provincial.

Facultar a la Comisión especial designada para la instalación de un Sanatorio antituberculoso para que continúe las gestiones encaminadas a dicho fin.

Burgos 28 de septiembre de 1926. —El Presidente, P. A., Manuel Gaitero.—El Secretario, Pedro Tena.

Bagajes.

La Comisión permanente, en sesión de 8 del actual, acordó insertar en este periódico oficial la relación de los cantones contratados para el servicio de bagajes durante el corriente ejercicio semestral, con los nombres de las personas encargadas de cumplir el servicio, y de los cantones en que se habrá de verificar por administración, con sujeción en un todo a la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL, número 298, correspondiente al día 30 de diciembre de 1916.

Lo que se hace público para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia.

Burgos 11 de octubre de 1926.—El Presidente, P. A., Manuel Gaitero.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

RELACIÓN QUE SE CITA

Cantones contratados.

Aranda de Duero, D. Pio Cirbián.
Hontomin, D. Lucio de la Peña.
Ubierna, D. Cipriano Sáiz.
Revilla del Campo, D. Gaspar Alvarez.
Zalduendo, D. Estanislao López.
Moradillo de Roa, D. Pio Cirbián.
Bahabón de Esgueva, D. Benedicto Ayala.
Monasterio de Rodilla, D. Jesús Pascual.

Oña, D. José Herrán.
Medina de Pomar, D. José Herrán.

Cubillo del Campo, D. Domingo Navarro.

Tubilla del Agua, D. Moisés Bañuelos.

La Nuez de arriba, D. Moisés Bañuelos.

Pesadas de Burgos, D. Florencio del Rio.

Pancorvo, D. Marcelino Guzmán.
Barbadillo del Mercado, D. Baltasar Sáiz.

Belorado, D. Emiliano Delgado.
Castrogeriz, D. Anselmo Gutiérrez.

Cilleruelo de Bezana, D. Faustino Diaz.

La Gallega, D. Juan Silleras.

La Puebla de Arganzón, D. Federico Alonso.

Lerma, D. Agripino Izquierdo.
Miranda de Ebro, D. Lucas Sánchez.

Quintanilla Escalada, D. Juan Gómez.

Vadocondes, D. Eusebio Martín.
Villadiego, D. Emiliano Hidalgo.
Villanueva Argaño, D. Julián García.

Villarcayo, D. Manuel Villanueva.

Cantones por Administración.
Briviesca.
Burgos.
Cogollos.
Covarrubias.
Cubo de Bureba.
Estépar.
Fuentecén.
Melgar de Fernamental.
Pampliega.
Sasamón.
Soncillo.
Valdenoceda.
Villafraanca Montes de Oca.
Revilla Vallejera.
Villasante.
Villasana de Mena.

Comisión permanente.

Esta Corporación ha acordado anunciar la venta de árboles frutales, procedentes del Campo Práctico de Agricultura, siguientes: 500 manzanos reineta; 300 id. varales; 200 id. peros; 200 perales de cuchillo; 200 id. de desidería; 130 idem de limón; 310 ciruelos claudios; 170 nogales, y 50 cerezos: los nogales se venderán al precio de dos pesetas cincuenta céntimos y los demás frutales al de una peseta cincuenta céntimos, y los pedidos se harán hasta el 15 de noviembre en nota firmada por los interesados, que

presentarán en el Negociado de Agricultura de la Diputación y oportunamente se anunciará el plazo durante el cual ha de hacerse la distribución de los pedidos.

Burgos 13 de octubre de 1926.—El Presidente, P. A., Manuel Gaitero.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre hurto de una res lanar a Policarpo Ramírez, vecino de Berberana, se cita por la presente a un tal Claudio García, que fué pastor en el pueblo de Berberana y que en la actualidad se ignora su paradero, creyendo se encuentra en la provincia de Alava, para que dentro de cinco días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que le sirva de citación, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Burgos, expido la presente en Villarcayo a 9 de octubre de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

Requisitoria.

Baranda López (Feliciano), hijo de Francisco y Damiana, natural de Mijangos, provincia de Burgos, de 26 años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba regular, frente regular, color bueno, domiciliado últimamente en Mijangos y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Andrés Aya Burguet, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pamplona 9 de octubre de 1926.—El Juez instructor, Andrés Aya.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Santibáñez-Zarzaguda

Acordada por el Ayuntamiento pleno de esta villa la venta en pública subasta de tablas y una buena

partida de machones, aserrado, y existente en la plaza de esta referida villa, se hace saber que dicha subasta habrá de tener lugar en la Casa Consistorial el domingo 24 del actual y hora de las dos de la tarde, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del pleno, por el sistema de pujas a la llana y con sujeción a las condiciones que se harán públicas en el acto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar reclamaciones en plazo de ocho días los que se crean perjudicados, las que desde luego serían atendidas.

Santibáñez-Zarzaguda 10 de octubre de 1926.—El Alcalde, Juan Alvarez.

Alcaldía de Villahoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto y hallándose formado por la respectiva Junta el repartimiento general de utilidades de este distrito para el segundo semestre del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y las reclamaciones que se produzcan se presentarán en la misma durante dicho plazo y tres días después, en la forma que dicho artículo determina.

Villahoz 8 de octubre de 1926.—El Alcalde, Juan Gutiérrez.

Alcaldía de Barbadillo del Pez.

Hallándose terminado el repartimiento de aprovechamientos comunales de leñas y pastos del segundo semestre del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones de agravio que puedan asistirles en legal forma, pues transcurridos éstos no se admitirá ninguna.

Barbadillo del Pez 3 de octubre de 1926.—El Alcalde, Justo Peraita.

Alcaldía de Tejada.

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1925-26, para el ejercicio semestral de 1926, a tenor de las facultades que a las Corporaciones municipales concede la Real or-

den del Ministerio de Hacienda, fecha 24 de junio último, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el respectivo expediente con los documentos a que hace referencia el artículo 296 del Estatuto municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Tejada 6 de octubre de 1926.—El Alcalde, Juan Nebreda.

Alcaldía de Vileña.

Por hallarse servida interinamente y para su provisión en propiedad mediante concurso, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa con sus agregados Aguilar, Las Vegas-Terrazos, La Vid de Bureba, Grisaleña y Berzosa, dotada con el haber anual de 1500 pesetas, más el 10 por 100 de la titular como Inspector municipal de Sanidad.

Los aspirantes a ella, que deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vileña 4 de octubre de 1926.—El Alcalde, Faustino Vesga.

Juzgado municipal de Hortigüela.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes en este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Hortigüela 7 de octubre de 1926.—El Juez municipal, Ignacio Blanco.

Junta de Plaza y Guarnición de Burgos.

La Junta de Plaza y Guarnición de esta ciudad,

Hace saber: Que el día 27 del actual, a las once horas, se reunirá esta Junta con el fin de examinar las proposiciones presentadas para adquirir los artículos necesarios a las atenciones del Parque de Intendencia de esta plaza y sus Depósi-

tos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, estará expuesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el citado Parque (calle de San Francisco, número 17), todos los días laborables, de nueve a trece horas, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán hasta las diez horas de dicho día en sobre cerrado, dirigidas al Sr. Presidente de la misma y deberán ajustarse al modelo inserto. El precio a que se ofrezcan los artículos se entenderá puesto sobre los almacenes de los citados Establecimientos. El importe de este anuncio ha de ser satisfecho por los adjudicatarios, facilitándose guías militares para el transporte de los mismos. *No será tomada en consideración ninguna oferta que no venga acompañada de las muestras de los artículos que se ofrecen.* El adjudicatario estará obligado a constituir en la Caja del Establecimiento receptor un depósito del 10 por 100 del importe de su adjudicación como garantía del cumplimiento de la misma. Es condición indispensable la presentación del último recibo de la contribución industrial, al hacer efectivo el importe de los artículos ingresados en almacenes. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos Establecimientos son los siguientes:

Para el Parque de Burgos.

Cuatrocientos treinta y cinco quintales métricos de harina de todo pan.

Mil novecientos diez y ocho de cebada.

Dos mil cuatrocientos setenta y nueve de paja de pienso.

Ciento cuarenta y siete de carbón vegetal.

Ciento once de hulla

Cincuenta y nueve de leña.

Doscientos trece litros de petróleo.

Para el depósito de Bilbao.

Seis quintales métricos de harina de primera.

Setenta de harina de todo pan.

Ciento cincuenta de cebada.

Quinientos de paja de pienso.

Diez de carbón de cok.

Cincuenta y cinco de vegetal.

Veinte de hulla.

Veinticinco de leña.

Treinta y seis litros de petróleo.

Para el de Palencia.

Ochenta quintales métricos de harina de todo pan.

Trescientos cincuenta de cebada.

Cuatrocientos de paja de pienso.

Treinta de carbón de cok.

Setenta de leña.

Treinta y seis litros de petróleo.

Para el de Santander.

Ciento cuarenta quintales métricos de harina de todo pan.

Veinte de cebada.

Cincuenta de leña.

Para el de Santoña.

Trescientos ochenta y dos quintales métricos de cebada.

Sesenta y ocho de hulla.

Burgos 9 de octubre de 1926.—Por acuerdo de la Junta.—El Secretario, Aurelio Vera Fajardo.—V.º B.º—El Presidente, Rodríguez.

Modelo de proposición.

D. (nombre y dos apellidos), domiciliado en..... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha..... de..... de..., para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de..... para la plaza de..... a..... pesetas..... céntimos; el litro de petróleo para la plaza de..... a..... pesetas..... céntimos, etc. etc., debiendo expedirse las guías para la estación de..... a nombre de Don (nombre y dos apellidos). Los artículos que ofrece son de producción nacional.

.....de.....de 192...

Firma y rúbrica.

Hospital militar de Burgos.

Necesitando adquirir 20 extintores de incendios, capacidad aproximada nueve kilogramos o litros de carga, se admiten proposiciones hasta el 28 del actual, en las oficinas de la Administración, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª A presencia de la Junta Económica se efectuarán los ensayos de los aparatos referidos el día 28 a las doce de la mañana.

2.ª Hecha la adjudicación provisional, depositará el comerciante el 5 por 100 de su oferta, a reserva de que sea aprobada por la Superioridad.

3.ª Estará sujeto al descuento del 1'30 por 100 sobre pagos del Estado.

4.ª El plazo de entrega será de treinta días, a partir de la adjudicación definitiva.

5.ª El importe de este anuncio será a cargo del vendedor.

Burgos 12 de octubre de 1926.—Rafael S. de C.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Espinosa de Cervera.

El día 26 de octubre próximo, a las doce, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa la subasta de 300 estéreos de leña de encina para carboneo, concedidos al efecto por la Superioridad. La subasta, cuyo tipo es 300 pesetas, tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que obra en esta Alcaldía y conforme al artículo 162 del Estatuto municipal, y demás condiciones que se marcan en el BOLETÍN OFICIAL.

Espinosa de Cervera 26 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Gregorio Nebreda Núñez.

Alcaldía de Junta de San Martín de Losa.

Autorizado este Ayuntamiento para el aprovechamiento de 100 hayas maderables, que cubican 100 metros, y 60 estéreos de leña de las copas de los mismos, tasadas en 1060 pesetas, del monte «Escabroso» y sitio del Matorral, de este término municipal; la subasta se verificará el día 20 de octubre y hora de las doce y media, en la casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, concurriendo otro miembro de la Comisión permanente, un funcionario de Montes y asistencia del Secretario de la Corporación.

La subasta se verificará con arreglo a los artículos 162 y 163 del Estatuto municipal, teniendo presente los 83, 84, 85 y 86 de la instrucción de 17 de octubre de 1925 y el Reglamento del 2 de julio de 1924, sujetándose al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, dictado por el Distrito forestal y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 206, correspondiente al día 8 del actual.

Junta de San Martín de Losa 8 de octubre de 1926.—El Alcalde, P. O., Ciriaco Cantera.

Lámparas eléctricas a 1'15.

—:—

J. Mata Villanueva. — Espolón. — Burgos.

Casa en venta.

El próximo domingo 17 del actual, y hora de las once, se venderá, en la Agencia de negocios de Manuel Ruera del Río, Duque de la Victoria, 3 y 4, la casa sita en esta ciudad, calle de Santa Agueda, número 40.

Tipo y condiciones de la subasta, en dicha Agencia. 3—3